

## **Política Criminal – Reacción Social Punitiva-**

### **INTRODUCCION**

Recordemos que se entiende política criminal, a la actitud constitucional que el estado asume ante el fenómeno del crimen. La reacción social punitiva la trataremos en dos grandes temas.

La PRIMERA PARTE la dedicamos a la represión de la criminalidad abarcando la Política Criminal en los modelos criminológicos, tradicional y liberal, no pudiendo dejar de mencionar los antecedentes históricos y funciones declaradas de la sanción penal y del tratamiento penitenciario en particular. Con el objeto de hacer un contraste con lo anterior, describimos las funciones no declaradas de la privación de libertad y hacemos un aporte importante al referirnos a la política en la nueva criminología y el nuevo enfoque criminológico proponiendo una política criminal alternativa y una política criminal a la medida, respectivamente. Para concluir exponemos las reglas del juego de la política criminal, abarcando la eficacia de los movimientos y transformaciones de los modelos fundamentales y derivados, concluyendo en un manifiesto criminológico latinoamericano formulado por colegas de convergencia de nuestro pensamiento. Como puede notarse se incluye el concepto de represión de la criminalidad, la aplicación de las penas y sus instituciones, que otros autores denominan corrección. Creemos firmemente en el término de corrección ha sido superado y solo es una fase de la reacción social institucional.

En la SEGUNDA PARTE hacemos una propuesta sobre Política Criminal definiendo su autonomía científica y posibilidades de aplicación en Guatemala y otras formas de reacción social, habiendo logrado identificar en nuestra investigación treintaisiete alternativas que solamente nombramos a continuación: Desprisionalización, Despenalización, Desjudicialización, Disminución Jurisdiccional, La Conversión, La Suspensión Condicional de la Persecución Penal, El Procedimiento Abreviado, El Criterio de Oportunidad, Descriminalización, Desprocesalización, Desjuridización, Desinstitucionalización El Uso Alternativo del Derecho, El Abolicionismo Minitrial, Oyente Neutral, Evaluación Neutral de Casos, Alquiler de Jueces Privados, Dictamen de Expertos, Adjudicato, El Arbitraje, El Arbitraje Delegado, Conciliación, Mediación Juicio por Jurado Sumario, El Jurado El Escabinado, Descentralización Jurisdiccional, La Justicia de la Paz, La Justicia de Menor Cuantía, La Justicia Vecinal, Gestión Judicial, El Ombudsman o Defensor del Pueblo, El Cuarto Enfoque Criminológico – Una explicación a través del derecho Administrativo Sancionatorio-, Bufetes Alternativos y Negociación.

Separadamente hemos realizado un texto (Mecanismos Alternativos de justicia- una propuesta de política criminal) en la cual tratamos con amplitud cada una de las alternativas aquí numeradas. Se hace una consideración al Derecho Penal, uso alternativo del derecho y la post modernidad. Finalmente, hacemos una reflexión sobre la falta de información de los medios de comunicación social en materia de política criminal. Resaltamos el paradigma teoría-ejecución e incluimos una nota que le envía al Señor Presídete Constitucional de la Republica en 1994 y su respuesta.

Con el animo de participar en este tipo de conocimientos ofrecemos a nuestros lectores un nuevo aporte para que se diseñe una Política Criminal propia, donde se taima en cuenta le realidad guatemalteca y las aspiraciones del a comunidad, ya que la justicia se encuentra en juego.

Esperamos que se haga conciencia de la necesidad de implementar una política dirigida desde un Consejo Nacional que armonice a las personas que trabajan aisladamente, para que se relacionen, estimulen y sean apoyadas por el Estado con el fin de mejorar la prevención del delito y nuestra justicia penal.

No cabe duda que esta es una misión muy especial de los intelectuales guatemaltecos, para que desde las Facultades de Derecho insten a la Corte Suprema de Justicia, al Gabinete de Gobierno y al Congreso de la Republica para que se diseñe nuestra política criminal. Esperamos que este aporte losare expertas inquietudes y juntos podamos “hacer criminología” llevando a cabo planes concretos como el propuesto que habrá justificado nuestro trabajo y la proyección social que la Universidad Rafael Landivar señala se vera recompensada ampliamente.

**DR. José Adolfo Reyes Calderón**  
**Autor**

## **INDICE**

### **PRESENTACION**

### **INTRODUCCION**

### **NOTA DIDACTICA**

### **EJERCICIO DE APERTURA**

## **PRIMERA PARTE**

### **REPRESION DE LA CRIMINALIDAD**

1. Política Criminal en los modelos criminológicos tradicional y liberal
2. Antecedentes Históricos y funciones declaradas de la sanción penal
  - 2.1 Fase vindicativa
    - 2.1.1 La venganza privada
    - 2.1.2 Sistema talional
    - 2.1.3 Sistema compositivo
    - 2.1.4 Abandono noxal
    - 2.1.5 Los presidios
    - 2.1.6 Los trabajos en obras publicas
    - 2.1.7 La colonización penal externa
  - 2.2 Fase reribucionista
  - 2.3 Fase correccionalista
    - 2.3.1 Sistemas Penitenciarios correccionalistas
      - a. Sistema pensilvanico
      - b. Sistema auburniano
      - c. Sistema panóptico
  - 2.4 Fase resocializante
    - 2.4.1 Sistemas penitenciarios reconciliadores
      - a. All aperto
      - b. Progresivos
      - c. Prisión abierta
3. Otras funciones declaradas de la sanción penal
  - 3.1 La prevención
  - 3.2 La protección
4. El tratamiento penitenciario
5. Funciones no declaradas de la privación de libertad
  - 5.1 Nivel Superestructural
    - 5.1.1 La vindicta
    - 5.1.2 Reproducción de la ideología dominante
    - 5.1.3 La cobertura ideológica
    - 5.1.4 El control político sobre las clases explotadas
  - 5.2 Nivel Estructural
    - 5.2.1 Reproducción de la criminalidad
    - 5.2.2 Contribución para el control mundo libre de trabajo
6. Política Criminal en la nueva criminología y el Cuarto Enfoque Criminológico
  - 6.1 La política criminal alternativa
  - 6.2 Política criminal a la medida
7. Las reglas del Juego de la Política Criminal 69
  - 7.1 Eficacia de los movimientos y transformaciones de los modelos
    - 7.1.1 Criminalizar/discriminalizar

- 7.1.2 Socializar/estabilizar
- 7.2 Eficacia de los movimientos y transformaciones de los modelos derivado
  - 7.2.1 Penalizar/despenalizar
  - 7.2.2 Cortar/desaguar
  - 7.2.3 Manifestó criminológico latinoamericano

Auto evaluación

## **SEGUNADA PARTE**

### **NUESTRA PROPUESTA DE POLITICA CRIMINAL**

1. La autonomía cuantifica de la política criminal
2. Otras formas de reacción social
3. Derecho Penal, uso alternativo del derecho como expresión de postmodernidad
4. Una reflexión final
  - 4.1 Desinformación de los medios de cominacaion social
  - 4.2 De la teoría de la ejecución
  - 4.3 Correspondencia con el Presidente Constitucional de la Republica

Auto evaluación

## **EJERCICIO DE CIERRE**

Delincuencia Enfermedad mental o ansia de placer

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**